MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ORDEN DE SERVICIO 64 / 2024

Fecha de Emisión: 18/03/2024 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 34 / 2023 CD 08 - SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	18/03/2024
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	**C.C:**	CD-12009-23-237306
ID del Llamado	437400	**Tipo de Procedimiento**	Contratación Directa
Descripción del Llamado	CD 08 - SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO		
Proveedor	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	**RUC**	80022850-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1/1.5	1.5 SERVICIO DE PUBLICACION ESCRITA, PRECIO POR ESPACIO (COLUMNAS POR CENTIMETROS) EN INDETERMINADA DE LUNES A SABADOS EN BLANCO Y NEGRO - LPN N° 01/2024 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" – ID: 438818.-	Centimetro(s)			90	33.230	2.990.700
						TOTAL		**2.990.700**

SON GUARANIÉS: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: CONFORME AL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL PBC

LUGAR DE ENTREGA: CONFORME AL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PBC

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Proveedor
Fecha de Recepción 18/03/24.
Arnaldo Soso.

ELMAR DEGGELLER HORN
Director
Dirección Administrativa

LIC. MIGUEL ANGEL LISBOA PEREIRA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Carmen Ocampos
Emitido por Carmen Ocampos el 18/03/2024

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad